

bienes con su esposo don Juan Carlos Funes Carrillo, otorgada en Alcalá la Real, el día treinta de noviembre de dos mil seis, ante el Notario de la misma don Francisco Javier Ríos Valverde, con número 1.185 de protocolo.

Procediendo la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones:

a) Tendrá lugar en mi Notaría.

b) La primera subasta el día catorce de febrero de dos mil once, a las diez horas, siendo el tipo base el de ocho mil novecientos noventa y un euros cuarenta y cuatro céntimos para la subasta de la finca número 41.628 y siendo el tipo base el de ochenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco euros veintisiete céntimos para la subasta de la finca número 41646.

c) De no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día quince de marzo de dos mil once, a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera, para ambas fincas.

d) En los mismos casos, la tercera subasta el día doce de abril de dos mil once, a las diez horas sin sujeción a tipo, para ambas fincas; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el veinticinco de abril de dos mil once, a las diez horas. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad aportada. Las cargas gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Alcalá la Real, 10 de diciembre de 2010.- La Notario, Mercedes Carazo Carazo.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 3 de diciembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Restaurante López Carrasco Jiménez, de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 3065/2010).*

Sociedad Cooperativa denominada «Sdad. Coop. Andaluza Restaurante López Carrasco Jiménez», con domicilio en calle Timón, 22, Adra (Almería), Velázquez, 1, 1.º

Queda convocada la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social referido, el día quince de enero de dos mil once, a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda, con el siguiente orden del día:

Punto único. Acordar la liquidación de la Cooperativa, aprobando, si procede, el Balance Final de Liquidación, y en su caso, la adjudicación del haber social.

Adra, 3 de diciembre de 2010.- El Liquidador Único, David Eduardo Carrasco Carrillo.